

## Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Vegadeo, 31 de julio de 2001.—El Administrador.—42.744.

### MAGERIT ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Torrelaguna, 127, el día 5 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 6 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000, así como la censura de la gestión social.

Segundo.—Elección de Consejeros.

Tercero.—Refrendar la ampliación de capital de 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros), acordada en la Junta general universal de 28 de junio de 2000 y la suscripciones realizadas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluso el informe de gestión.

Madrid, 5 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración.—42.967.

### MASTERFARM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) MASTERDIET DIETÉTICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva constitución)

#### Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en fecha 30 de julio de 2001, aprobó la escisión parcial de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante segregación de la rama de actividad integrada por la comercialización, al por mayor o al detalle, de productos de dietética, en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, denominada «Masterdiet Dietética, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores solidarios de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en fecha 26 de julio de 2001.

En el marco de la referida operación de escisión parcial, aprobada sobre la base del Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a 30 de junio de 2001, «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó reducir su capital social en la cuantía de 4.207,70 euros, mediante la amortización de 70 participaciones sociales, números 81 al 150, ambos inclusive, de 60,11 euros de valor nominal cada una. En contrapartida, la nueva sociedad beneficiaria («Masterdiet Dietética,

Sociedad Limitada», sociedad unipersonal) se constituirá con un capital social de 4.207,70 euros.

La reducción de capital de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la asignación de las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria al socio único de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, se efectúa con arreglo al tipo de canje que se describe a continuación: Por cada participación social amortizada de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad escindida parcialmente), el socio único de la sociedad escindida parcialmente recibe de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial una participación social de 60,11 euros de valor nominal cada una.

En el momento en el que se proceda a la constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, se procederá a asignar las 70 participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, números 1 al 70, ambos inclusive, representativas del 100 por 100 de su capital social, al socio único de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en canje por las 70 participaciones sociales de la sociedad escindida parcialmente, números 81 al 150, ambos inclusive, que son amortizadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios de «Masterfarm, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—43.466.

2.ª 14-8-2001

### MERTUSA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) IBARDIN INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Mertusa, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 30 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de junio de 2001, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que forma en sí mismo una unidad económica, a una sociedad beneficiaria de nueva creación «Ibardin Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 18 de julio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del día de elevación a público de la escritura de escisión parcial. Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley. Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas y los

representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella (Málaga), 30 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—43.195.  
2.ª 15-8-2001

### MIXTA DE LIMPIEZAS FUENLABRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio del presente anuncio y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Mixta de Limpiezas Fuenlabrada, Sociedad Anónima», en liquidación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2001, adoptó, por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

## Orden del día

Primero.—Disolver la sociedad «Mixta de Limpiezas Fuenlabrada, Sociedad Anónima».

Segundo.—Nombrar Liquidadores de la sociedad al Consejo de Administración como comisión liquidadora, facultando al Presidente para realizar cuantas actuaciones sean precisas para la liquidación de la sociedad.

Tercero.—Aprobar el Balance de liquidación de la sociedad por importe de activo y pasivo de 3.077.469 pesetas.

Cuarto.—Fijar un haber a repartir al socio único Ayuntamiento de Fuenlabrada de 3.077.469 pesetas y su adjudicación al mismo.

Quinto.—Aprobar el acta de la sesión.

Lo que se hace público a efectos de posibles impugnaciones conforme a la legislación vigente, en Fuenlabrada a 31 de julio de 2001.—El Presidente (accidental) de la Comisión liquidadora, Julio Crespo Santos.—42.671.

### MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

#### Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2001, se convoca a los señores Consejeros generales, elegidos en el proceso de renovación iniciado el día 7 de marzo de 2001, según las reglas previstas en la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, así como a los actuales miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión extraordinaria de la Asamblea general que, con carácter constituyente, se celebrará en el domicilio de la entidad, sito en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 7 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas treinta minutos del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Salutación e informe del señor Presidente.

Segundo.—Toma de posesión de los nuevos Consejeros generales.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisión de Control, dentro del proceso de renovación de los órganos de gobierno de la Caja.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para tal fin.

En relación con el punto tercero del orden del día, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el